



Camara de Comercio de Cali
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACION LEGAL DE
ENTIDADES SIN ANIMO DE LUCRO
Fecha expedición: 31/03/2025 11:47:40 am

Recibo No. 9912537, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NY1JKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA SIRENA (ASAVLASI)
Nit.: 805014905-1
Domicilio principal: Cali

INSCRIPCIÓN

Inscrito: 2999-50
Fecha de inscripción en esta Cámara: 15 de junio de 1999
Último año renovado: 2025
Fecha de renovación: 31 de marzo de 2025
Grupo NIIF: Grupo III.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: VEREDA LA SIRENA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico: acueductolasirena@hotmail.com
Teléfono comercial 1: 5516491
Teléfono comercial 2: 3123564042
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: VEREDA LA SIRENA
Municipio: Cali - Valle
Correo electrónico de notificación: acueductolasirena@hotmail.com
Teléfono para notificación 1: 5516491
Teléfono para notificación 2: 3123564042
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA SIRENA (ASAVLASI) SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 9912537, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NY1JKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 01 de marzo de 1998 de Cali ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 16 de junio de 1999 con el No. 3551 del Libro I ,se constituyó entidad de naturaleza ORGANIZACION CIVIL ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO denominada ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA SIRENA ASABLASI ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL

ENTIDAD QUE EJERCE INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL

SUPERINTENDENCIA DE SERVICIOS PUBLICOS DOMICILIARIOS

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 42 del 03 de diciembre de 2017 Asamblea ,inscrito en esta Cámara de Comercio el 05 de enero de 2018 con el No. 14 del Libro I ,cambio su nombre de ASOCIACION DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DEL BARRIO LA SIRENA ASABLASI ADMINISTRADORA DEL ACUEDUCTO LOCAL . por el de ASOCIACIÓN DE SUSCRIPTORES DEL ACUEDUCTO DE LA VEREDA LA SIRENA (ASAVLASI) .

TÉRMINO DE DURACIÓN

DURACIÓN: INDEFINIDA.

OBJETO SOCIAL

DE LOS OBJETIVOS. -SON OBJETIVOS DE LA ASOCIACIÓN OS SIGUIENTES:

OBJETIVOS GENERALES

1. DOTAR DE AGUA POTABLE CADA UNA DE LAS VIVIENDAS QUE CUBRE EL SISTEMA DE ACUEDUCTO, ASUMIENDO LA ADMINISTRACIÓN, OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE ESTE SERVICIO A TRAVÉS DE LA JUNTA DIRECTIVA DE LA ASOCIACIÓN.
2. GESTIONAR ANTE LAS RESPECTIVAS ENTIDADES OFICIALES Y PRIVADAS EL APOYO TÉCNICO REQUERIDO EN LO RELACIONADO CON EL ESTUDIO, DISEÑO, CONSTRUCCIÓN, MANTENIMIENTO, AMPLIACIONES Y REFORMAS DEL SISTEMA DE ACUEDUCTO.
3. PROMOVER CAMPAÑAS DE REFORESTACIÓN PARA CONSERVAR Y MANEJAR ADECUADAMENTE EL RECURSO HÍDRICO Y COADYUVAR A LA PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES EN GENERAL Y PREVENCIÓN DE DESASTRES.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

Recibo No. 9912537, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NY1JKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- 1- EDUCAR, MOTIVAR, COMPROMETER Y FORMAR A LOS SUSCRIPTORES Y/O USUARIOS EN DISTINTAS ÁREAS DEL CONOCIMIENTO EN LA ADMINISTRACIÓN, FISCALIZACIÓN, EN SUS DERECHOS Y DEBERES CON FUNDAMENTO EN LA FUNCIÓN SOCIAL QUE CUMPLE LA ASOCIACIÓN.
- 2- FOMENTA LA INTEGRACIÓN DE LA ASOCIACIÓN CON OTROS SECTORES BÁSICOS DE LA ACTIVIDAD SOCIOECONÓMICA A NIVEL REGIONAL, NACIONAL E INTERNACIONAL.
- 3- ADOPTAR LAS POLÍTICAS Y NORMAS ESTABLECIDAS POR LAS AUTORIDADES SANITARIAS Y LOS ORGANISMOS ENCARGADOS DE SANEAMIENTO BÁSICO POTABLE.

REPRESENTACIÓN LEGAL

DEL PRESIDENTE. -ES LA MÁXIMA AUTORIDAD ADMINISTRATIVA Y EL REPRESENTANTE LEGAL DE LA ASOCIACIÓN.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

FUNCIONES DE ASAMBLEA DE DELEGADOS, ENTRE OTRAS:

E) APROBARÁ O DESAPROBARÁ, A LA JUNTA DIRECTIVA PARA EFECTUAR GASTOS DEL PLAN ANUAL DE DESARROLLO, PARA LOS IMPREVISTOS APROBARÁ O DESAPROBARÁ LA INVERSIÓN DE MAYOR DE LOS 30 SALARIOS MÍNIMOS LEGALES MENSUAL VIGENTES.

SON FUNCIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA, ENTRE OTRAS:

L. AUTORIZAR AL PRESIDENTE Y/O ADMINISTRADOR EL REEMBOLSO DE LOS GASTOS DE CAJA MENOR CUYA CUANTÍA NO EXCEDA MEDIO SALARIO MÍNIMO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

SON FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

A. CONVOCAR, PRESIDIR Y DIRIGIR LAS SESIONES ORDINARIAS Y EXTRAORDINARIAS DE LA JUNTA DIRECTIVA.

B. ORDENAR GASTOS SIN PREVIA AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA, HASTA POR MEDIO SALARIO LEGAL MENSUAL VIGENTE.

C. ORDENAR AL TESORERO O ADMINISTRADOR EL PAGO A LAS ENTIDADES FINANCIERAS DE LAS CUOTAS POR CONCEPTO DE PRÉSTAMOS CONCEDIDOS EN LAS FECHAS PACTADAS MEDIANTE CONTRATOS, ASÍ COMO LOS GASTOS APROBADOS POR LA JUNTA.

D. REVISAR TODO COMPROMISO DE PAGO.

E. CONVOCAR A SESIONES TANTO DE LA JUNTA DIRECTIVA COMO DE LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS.

F. FIRMAR JUNTO CON EL SECRETARIO LAS ACTAS DE LAS REUNIONES DE LA JUNTA DIRECTIVA.

G. APROBAR LOS INFORMES Y BALANCES DE TESORERÍA.

H. ESTUDIAR LAS SOLICITUDES DE NUEVAS CONEXIONES Y PRESENTARLAS A CONSIDERACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA PARA SU APROBACIÓN.

I. EN AUSENCIA DEL ADMINISTRADOR, NOTIFICAR OPORTUNAMENTE A LOS USUARIOS CUALQUIER CAMBIO O ALTERACIÓN EN LOS SERVICIOS, CUANDO LAS CIRCUNSTANCIAS LO REQUIERAN.

J. RESOLVER EN PRIMERA INSTANCIA DE ACUERDO CON EL PRESENTE REGLAMENTO Y DISPOSICIONES

Recibo No. 9912537, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NY1JKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

SOBRE LA MATERIA, LOS RECLAMOS Y QUEJAS QUE HAGAN LOS USUARIOS Y LOS RECURSOS DE REPOSICIÓN QUE PRESENTEN LOS USUARIOS DE ACUERDO A LOS ESTABLECIDOS EN EL PRESENTE ESTATUTO.

K. MANTENERSE INFORMADO SOBRE EL ESTADO DE LA CUENTA DE CADA UNO DE LOS SUSCRIPTORES Y EL MOVIMIENTO DE LOS FONDOS DE TESORERÍA, A FIN DE VIGILAR EL BUEN RECAUDO Y MANEJO DE ESTOS.

L. AL FINALIZAR EL PERIODO REGLAMENTARIO DE LOS MIEMBROS DE LA JUNTA DIRECTIVA CONVOCAR A LA ASAMBLEA GENERAL DE DELEGADOS PARA: PRESENTAR EL INFORME DE LAS LABORES DESARROLLADAS POR LA JUNTA DIRECTIVA. EL ESTADO FINANCIERO Y TÉCNICO DE LA ASOCIACIÓN. PROCEDER A CONVOCAR LA ELECCIÓN DE LA NUEVA JUNTA Y SU FISCAL.

M. AUTORIZAR CON SU FIRMA LA CORRESPONDENCIA Y DEMÁS ASUNTOS DE SU COMPETENCIA.

N. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA ASAMBLEA GENERAL DE SUSCRIPTORES.

PARÁGRAFO: LE QUEDA EXPRESAMENTE PROHIBIDO AL PRESIDENTE DE LA JUNTA DIRECTIVA, RECIBIR DINEROS POR CONCEPTO DEL PAGO DEL SERVICIO DE AGUA O DE MATRÍCULAS AL SISTEMA.

SON FUNCIONES DEL VICEPRESIDENTE:

A. REEMPLAZAR AL PRESIDENTE EN LAS AUSENCIAS TEMPORALES Y/O ABSOLUTAS.

B. LAS DEMÁS QUE LE ASIGNE LA JUNTA DIRECTIVA O LA ASAMBLEA GENERAL SUSCRIPTORES.

NOMBRAMIENTOS REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta No. 40 del 16 de enero de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 297 del Libro I, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE	JOSE LUBIN OROZCO SALAZAR	C.C.6081650
LEGAL-PRESIDENTE		
VICEPRESIDENTE	LUIS CARLOS MAYORGA	C.C.3290859

ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN

Por Acta No. 40 del 16 de enero de 2022, de Asamblea General, inscrito en esta Cámara de Comercio el 15 de febrero de 2022 con el No. 297 del Libro I

FUE (RON) _NOMBRADO (S)

JUNTA DIRECTIVA

PRINCIPALES

JOSE LUBIN OROZCO SALAZAR	C.C.6081650
LUIS CARLOS MAYORGA	C.C.3290859

Recibo No. 9912537, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NY1JKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

JORGE FERNANDO VALENCIA	C.C.16733051
MABEL CASTRO ALVAREZ	C.C.66986735
FABIOLA MANZANO GOMEZ	C.C.31973596
EDNA PATRICIA CUADROS	C.C.31980197
CASTRO	
NORBERTO MOSQUERA MOSQUERA	C.C.18602987

REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 42 del 03/12/2017 de Asamblea	14 de 05/01/2018 Libro I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCION

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 3600

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el

Recibo No. 9912537, Valor: \$11.600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: 0825NY1JKZ

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccc.org.co y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$434,384,786

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:3600

CERTIFICA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (ONAC) y sólo puede ser verificada en ese formato.

La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido ingresando a <https://www.ccc.org.co/serviciosvirtuales/> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento.

El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las sedes o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

Dado en Cali a los



Ana M. Lengua B.